



COMUNICACIÓN N° 8/25

Visto:

La necesidad de conocer, que médicos y otros profesionales, atienden en la actualidad, en la sala de primeros auxilios de la localidad de Franklin y también en qué horarios lo hacen, y:

Considerando:

Que la atención de estos profesionales de la salud, es fundamental, para los casi cien vecinos, que habitan esta localidad de Franklin, debido a que viven a 32 kilómetros de la ciudad de San Andrés de Giles y resulta difícil llegar, ante una emergencia;

Que la atención y prevención de una enfermedad, es fundamental para todo ciudadano y más teniendo en cuenta, que muchos de estos vecinos no cuentan con movilidad propia;

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones, aprueba la siguiente:

COMUNICACIÓN

Artículo 1°: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal, que remita a este Honorable Cuerpo, un informe, sobre que médicos y otros profesionales de la salud, están atendiendo en la localidad de Franklin.-

Artículo 2°: El pedido formulado en el artículo anterior, tiene por objeto, garantizar el acceso a la salud pública, de todos los habitantes de esta localidad.-

Artículo 3°: De forma.-

Dada en Sesión Ordinaria celebrada por este Concejo Deliberante, en San Andrés de Giles, el día 30 de abril de 2025.-

Lautaro Sosa Acha
Vice-Pte. 1° H.C.D.



2025 – “Año del 180° Aniversario de la Batalla de la Vuelta de Obligado”
